



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 11- CAJATAMBO
Unidad De Gestión Educativa
Local -Cajatambo



ÁREA
GESTIÓN
INSTITUCIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

DOCUMENTO: 03041144

EXPEDIENTE: 01879278

Cajatambo, 16 de Agosto 2021

OFICIO N°498-2021-DPSIII/JAGI-UGEL N° 11-C

Señor:

Abg. Edgard SANCHEZ ESTUPIÑAN
Director del Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación de Lima Provincias
Santa María

HUACHO:

ASUNTO : REMITO INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL D.S. N° 085-2021-EF Y D.S. N° 159-2021-EF.

REF : OFICIO MÚLTIPLE N.º 00482 /GRL/DRELP-D-CDD-FED/2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente, y a su vez elevar a su despacho el **Informe N°0395-2021 EF-AGI UGEL N° 11 Cajatambo**, información sobre la ejecución presupuestal del **D.S. N° 085-2021-EF Y D.S. N° 159-2021-EF**. Se adjunta los documentos de la referencia.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de consideración y estima personal.

Atentamente,



Lic. Blanca Elizabeth Sandiga Pachas
Directora del Programa Sectorial III UGEL N°11
CAJATAMBO

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

INFORME N° 395-2021-DRELP-UGEL11-AGI/JEFATURA-FINANZA

A : Lic. BLANCA ELIZABETH SANDIGA PACHAS
Directora del Programa Sectorial III – UGEL N° 11-C

DE : Lic. CARMEN JULIA TARAZONA SÁNCHEZ
Jefa del Área de Gestión Institucional - UGEL N° 11 - C
(Encargada en Finanzas)

ASUNTO : SOBRE LA EJECUCION PRESUPUESTAL DEL D.S. N° 085-2021-EF Y
D.S. N° 159-2021-EF

REF. : OFICIO MÚLTIPLE N.° 00482 /GRL/DRELP-D-CDD-FED/2021

FECHA : Cajatambo, 16 de Agosto del 2021.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente y a su vez informar lo siguiente:

ANTECEDENTES:

- Decreto Legislativo N° 1440, D. L. del Sistema Nacional De Presupuesto Público.
- Ley N° 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”
- Oficio Múltiple N.° 00482 /GRL/DRELP-D-CDD-FED/2021
- D.S. N° 085-2021-EF
- D.S. N° 159-2021-EF

ANÁLISIS:

- El Decreto Legislativo N° 1440, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece:
En el TÍTULO II AMBITO INSTITUCIONAL, Artículo 8° OFICINA DE PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD, La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados.
- Con Resolución Ejecutiva Regional N.° 532-2020-GOB, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, del cual forma parte la Unidad Ejecutora 304 Educación Cajatambo.
- Que mediante el Decreto de Supremo N° 085-2021-EF, Autorizan Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, respecto al cumplimiento de los compromisos de desempeño 2021, siendo el importe considerado para la Unidad Ejecutora Educación Cajatambo S/. 54,529.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON 00/100 SOLES), en la siguiente cadena presupuestal:

PP : 9001 Acciones centrales
Producto : 3999999 Sin producto
Actividad : 5000003 Gestión Administrativa
Función : 22 Educación

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

- Que de acuerdo a la revisión del presupuesto incorporado por el Decreto de Supremo N° 159-2021-EF, muestra una ejecución a nivel devengado del 0%, siendo necesario precisar que la Oficina Usuaria Área de Gestión Pedagógica está realizando las coordinaciones para el requerimiento como la identificación de necesidades en las Instituciones Educativas de Inicial, así como las coordinaciones permanentes respecto a la ejecución del saldo de Balance del FED que corresponde años anteriores, dicha transferencia se encuentra en el POI para ser ejecutada en el presente mes.

RECOMENDACIONES:

- Derivar el presente documento para poner en conocimiento respecto a la programación y ejecución de dichas transferencias.

Es todo cuanto informo a usted para los fines del caso.

Atentamente,

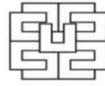
C.c
Archivo



Lic. TARAZONA SÁNCHEZ CARMEN JULIA
Encargada en Finanzas

EXPEDIENTE : 01879278

DOCUMENTO : 03028350



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de la Independencia"

Santa María, 9 de agosto de 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 00482 /GRL/DRELP-D-CDD-FED/2021

Señor (a):

Mg. Laura del Socorro MILLER SOCORRO
Directora del Programa Sectorial III
UGEL N° 08 - Cañete

Prof. Blanca Elizabeth SANDIGA PACHAS
Directora del Programa Sectorial III
UGEL N° 11 - Cajatambo

Mg. Antonio Pedro TORIBIO SOTO
Director del Programa Sectorial III
UGEL N° 14 - Oyón

Lic. Adán Enrique RIVAS PICHILINGUE
Director del Programa Sectorial III
UGEL N° 09 - Huaral

Lic. Valerio SANCHEZ ALEJO
Director del Programa Sectorial III
UGEL N° 12 - Canta

Lic. Pedro RECUAY SANCHEZ
Director del Programa Sectorial III
UGEL N° 15 - Huarochiri

Lic. Fanny Edith APOLINARIO DOMINGUEZ
Directora del Programa Sectorial III
UGEL N° 10 - Huaral

Mg. Jorge Luis CANALES MATURRANO
Director del Programa Sectorial III
UGEL N° 13 - Yauyos

Prof. Alain Tito SOLIS GARCIA
Director del Programa Sectorial III
UGEL N° 16 - Barranca

ASUNTO: REMITIR INFORMACION SOBRE EJECUCION PRESUPUESTAL SEGÚN D.S. N° 085-2021-EF, CORRESPONDIENTE A CDD Y D.S. N° 159-2021-EF CORRESPONDIENTE AL FED.

REFERENCIA: OFICIO MÚLTIPLE N° 00337 /GRL/DRELP-D-CDD-FED/2021

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y manifestarle que, en atención al documento de la referencia y de acuerdo a la Resolución Ministerial N°042-2021 MINEDU, enmarcado en la NORMA TÉCNICA para la implementación del mecanismo denominado "COMPROMISOS DE DESEMPEÑO 2021".

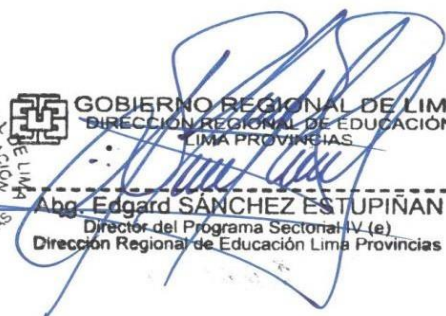
Con fecha 27 de abril del 2021, se autorizan la Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, y con fecha 25 de junio mediante Decreto Supremo N° **085-2021-EF**, correspondiente al primer tramo de los Compromisos de Desempeño, así mismo con fecha 25 de junio del 2021, mediante Decreto Supremo **N° 159-2021-EF** autorizan la Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales con cargo a los recursos del Fondo de Estimulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales – FED 2021.

En ese sentido, se solicita a las Unidad de Gestión Educativa Local, remitir su estado de ejecución presupuestal detallada, a más tardar el día lunes 16 de agosto del presente año, bajo responsabilidad de aperturar procedimiento sancionador y disciplinario.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad de expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

ESE/DRELP
SFHV/C - CDD
C.C. ARCHIVO


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
LIMA PROVINCIAS
Abg. Edgard SANCHEZ ESTUPIÑAN
Director del Programa Sectorial IV (e)
Dirección Regional de Educación Lima Provincias